



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

REF.: AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA SUBSIDIO TERRESTRE HORNOPIREN –
PICHANCO COMUNA DE HUALAIHUE Y APRUEBA
BASES.

1201
RES. EXENTA N° _____/

PUERTO MONTT,

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 279 de 1960 del MINTRATREL, El D.L N° 3.059 de 1979;
- b) La Ley N° 20.314 que fija el Presupuesto del sector Público para el año 2009;
- c) Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominada "Chile Compra";
- e) Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento;
- f) La Circular N° 4, del 20 de enero de 2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas;
- g) Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes;
- h) Decreto Exento N° 56 de 16.01.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se ponen a disposición de la Intendencia de la Región de Los Lagos, los recursos necesarios para subsidiar servicios regulares de transporte terrestres;
- i) Decreto Exento N° 274 de 25.02.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que modifica Decreto Exento N° 56 de 16.01.2009, mencionado en letra h);
- j) Resolución Exenta N°1007 de 26.10.2009, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que autorizó licitación pública y aprobó bases de licitación ID: 1577-91-LE09;
- k) Resolución Exenta N°1117 de 30.11.2009, de la Intendencia Regional de Los lagos, que declara desierta licitación pública ID: 1577-91-LE09.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad que existe de mantener servicios regulares para atender los requerimientos de abastecimiento, atención de salud, servicios públicos, correspondencia y transporte de pasajeros de los habitantes de las localidades de Hornopirén – Pichanco e intermedios, de la comuna de Hualaihué;

2.- Que el escaso número de habitantes en las zonas beneficiadas, su potencial económico y las características geográficas de aislamiento no permiten generar un volumen de tráfico capaz de justificar servicios regulares de transporte terrestre que autofinancien su operación;

3.-Que se han consultado fondos en el presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, disponibles en Intendencia Regional de Los Lagos para subsidiar los servicios de transporte terrestre en esta región.

RESUELVO:

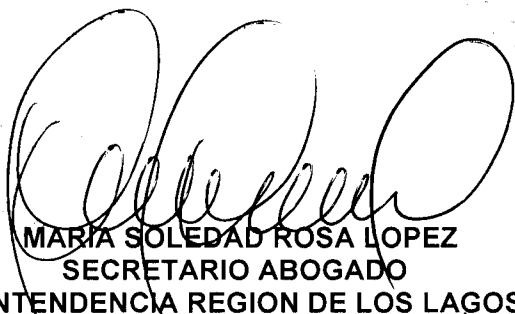
AUTORÍZASE el segundo llamado a licitación pública correspondiente al Subsidio terrestre Hornopirén - Pichanco, de la comuna de Hualaihué, por un periodo de 36 meses a contar de la fecha señalada en el contrato del servicio, con un monto referencial anual de **\$14.760.000.-** (catorce millones setecientos sesenta mil pesos).- (1.230.000.-mensual).

APRUEBENSE las bases de licitación correspondiente a este subsidio, en todas sus partes.

DESIGNÁSE a la Comisión que llevará a cabo la apertura de las licitaciones públicas respectivas, la que estará conformada como sigue:

Secretario Regional de Transportes y Telecomunicaciones; Secretario Regional de SERPLAC o su representante; un representante del Departamento de Finanzas de Intendencia Regional.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS



SERGIO GALILEA OCON
INTENDENTE REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

MBM/WM/GRZ

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional ✓
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional
- 4.- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

7895017
(-7895016)